

SANTA CRUZ, 30 de Octubre de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
El Decreto Exento N° 2568 de fecha 22 de Septiembre del 2017, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 25 de Octubre de 2017.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-57-LE17**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir Medicamentos para la Dirección de Salud Municipal, con cargo al Presupuesto de Salud 2017 y Convenio FOFAR.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 14 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-57-LE17**, a las siguientes empresas: **PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDIPHARM LIMITADA**, Rut.: 96.599.510-2, **MEDINOVA LIMITADA**, Rut: 76.099.325-5, **ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA**, Rut.: 76.956.140-4, **LABORATORIO CHILE S.A.**, rut: 77.596.940-7, **OPKO CHILE S.A.**, RUT.: 76.669.630-9, **SOCIEDAD COMERCIAL EXPORTADORA Y DE INVERSIONES SOCOSEP S.A.**, Rut: 76.348.947-7, **LABORATORIO PASTEUR S.A.**, Rut: 87.674.400-7, **Instituto Sanitas S.A.**, Rut: 90.073.000-4, **ASCEND LABORATORIES SPA**, Rut: 76.175.092-5, **LABORATORIOS RECALCINE S.A.**, Rut: 91.637.000-8. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.




FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)